

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con contestación por parte del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial. Para proveer. Santiago de Cali, 19 de enero de 2024.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	044
ACTUACIÓN:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NELSY SANCHEZ ARBOLEDA
ALIMENTARIOS	CARLOS JAVIER, YERALDIN, NICOLE DALLANA e ISRAEL RIVAS SÁNCHEZ
DEMANDADO:	ISRAEL RIVAS RIVAS
RADICADO:	76001-3110-001-2021-00336-00
PROVIDENCIA:	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se recibe a través del correo electrónico institucional la respuesta allegada por parte del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual informan que tas haber consultado su base de datos no se encontró información sobre el deceso del demandado, igualmente informa que dieron traslado de la solicitud a la oficina de Migración Colombia.

S-GACCJ-EXO-24-000034
Bogotá, D.C., 15 de enero de 2024

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Correo electrónico: j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, Valle del Cauca

Asunto: CEAJ 62569
Diligencia: Devolución de diligencias

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores.
De manera atenta y en relación con el oficio No. JPFOSC del 22 de noviembre de 2023, librado por su honorable despacho, en el marco del proceso ejecutivo de alimentos No. 76001-3110-001-2021-00336-00, incoado por la señora NESLY SANCHEZ ARBOLDA en contra del señor ISRAEL RIVAS RIVAS, nos permitimos informar que, tras haber consultado las bases de datos de este Ministerio, no se encontró información relativa al deceso del señor Rivas Rivas.
Asimismo, nos permitimos informar que mediante el oficio S-GACCJ-EXO-24-000033 de la fecha, se dio traslado de la citada solicitud a la oficina de Migración Colombia.

El correo institucional judicial@cancilleria.gov.co es el habilitado para recepción de correspondencia, solicitudes y notificaciones.

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo de
Asuntos Consulares y Cooperación Judicial



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

asuntos_consulares@cancilleria.gov.co

Teléfono: 3814000

Calle 10 # 5-51 Palacio de San Carlos

Bogotá, Colombia

www.cancilleria.gov.co

Por lo anteriormente expuesto, **La Juez Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali-**

R E S U E L V E:

PRIMERO. – Incorporar y poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que obre y conste.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 007

EN LA FECHA 22 DE ENERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN